



Municipalidad de
Yerba Buena
Fucumán

YERBA BUENA,

22 SEP 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 688



VISTO: El Expte. N° 8.824-M17(I)-D-23, iniciado por la Sra. Directora de Educación de esta Municipalidad de Yerba Buena; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo solicita que se autorice la adquisición de insumos de tecnología para la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami", correspondiente a los Niveles Inicial, Primario y Secundario, como así también para el Instituto de Idiomas y Enseñanza del Nivel Superior y, a tal efecto, agrega a fs. 2 Listado con la cantidad y tipo de insumos que se peticiona;

Que a fs. 3 interviene la Secretaría de Gobierno autorizando la compra solicitada;

Que a fs. 23 obra Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Dpto. de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 2.033.220.- (pesos dos millones treinta y tres mil doscientos veinte) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 7/9 y 13/22;

Que, al respecto, la Dirección de Administración conjuntamente con la Secretaría de Hacienda a fs. 24 manifiestan lo siguiente: "...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros (...) se proceda a través de la modalidad CONTRATACION DIRECTA por un importe de \$ 2.033.220,00";

Que a fs. 25 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 25 (pie) interviene el Sr. Contador General, emitiendo informe de su competencia;

Que a fs. 26/27 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, aconsejando hacer lugar a lo requerido y encuadrando la situación en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 24) y la compra directa en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 28 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

III...
DECRETO:

№ 88

22 SEP 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo Cotejo de Precios, la Compra de los insumos de tecnología detallados en el Cuadro Comparativo de Precios que obra a fs. 23 del Expte. N° 8.824-M17(I)-D-23, para ser destinados a la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami", correspondientes a los Niveles Inicial, Primario y Secundario, como así también para el Instituto de Idiomas y Enseñanza del Nivel Superior, por hasta el importe total de \$ 2.033.220.- (pesos dos millones treinta y tres mil doscientos veinte), de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-


ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Educación, la Dirección de la Escuela Municipal "Petrona Jiménez Campero de Adami", la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS


Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA